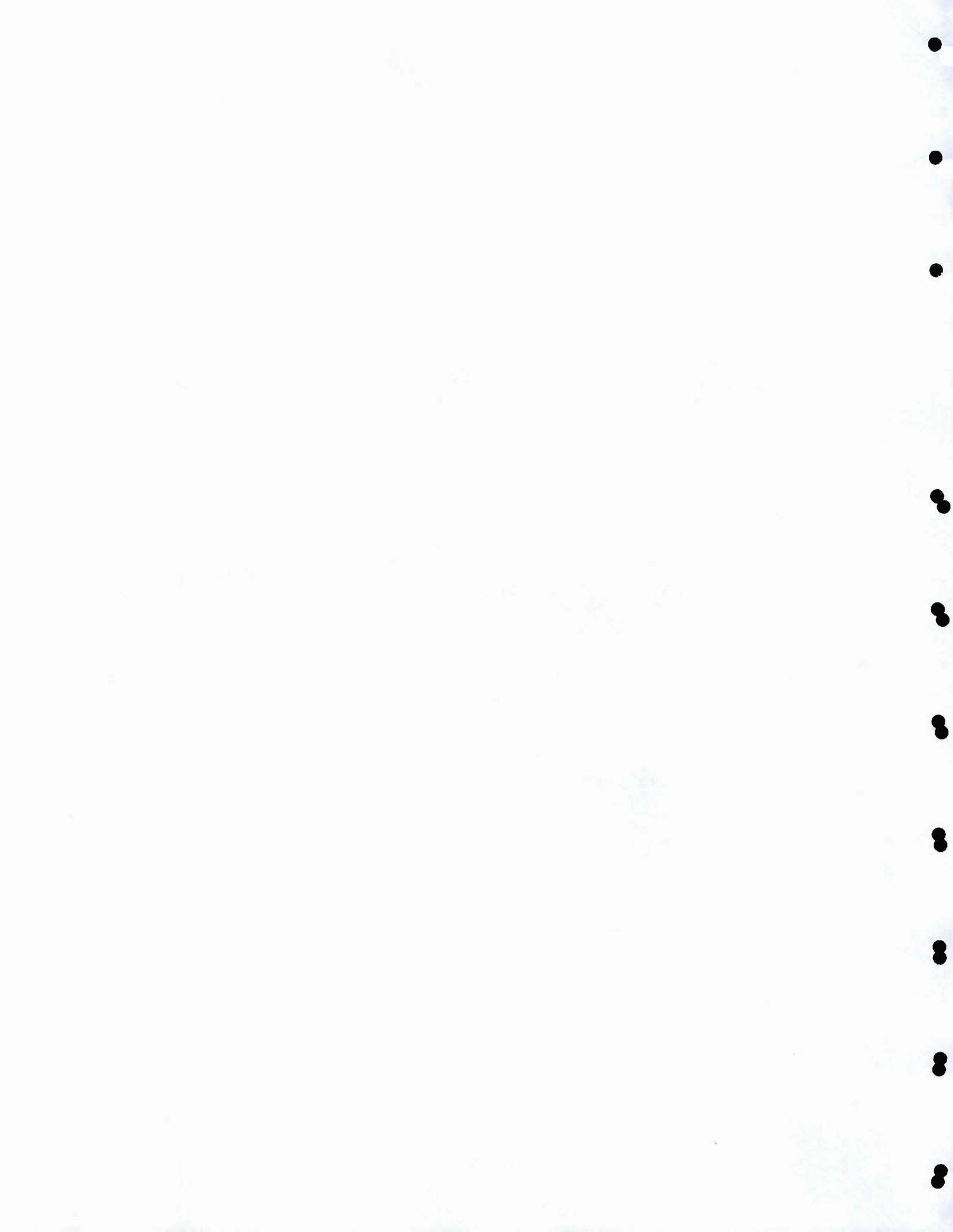


Fideicomiso de Garantía Amerafin I

*Estados Financieros por el Año
Terminado el 31 de Diciembre del 2016
e Informe de los Auditores
Independientes*



FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	4
Estado de cambios en el patrimonio del Fideicomiso	5
Notas al estado financiero	6

Abreviaturas:

NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
SRI	Servicio de Rentas Internas
US\$	U.S. dólares
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Constituyentes del
Fideicomiso de Garantía Amerafin I

Opinión adversa

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso de Garantía Amerafin I que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en la sección "*Fundamentos de la opinión adversa*" de este informe, los estados financieros adjuntos no presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Fideicomiso de Garantía Amerafin I al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión adversa

Tal como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, el Fideicomiso de Garantía Amerafin I ha preparado su estado de situación financiera y estado de cambios en el patrimonio del Fideicomiso de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y las disposiciones del Plan y Dinámicas de Cuentas del Consejo Nacional de Valores. Dichos estados financieros no se presentan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en razón de que, ciertas partidas de activos, pasivos y patrimonio registradas no cumplen con los requerimientos para su reconocimiento, medición y presentación según NIIF. Si se hubiere aplicado las NIIF, algunas partidas en los estados financieros adjuntos hubieran sido modificadas significativamente.

Durante el año 2016, el Fideicomiso realizó un proceso de análisis y depuración de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a Constituyentes, cuentas por cobrar a Banco Pichincha C.A., anticipos a proveedores, anticipos a clientes y proveedores locales; sin embargo, los ajustes identificados fueron registrados afectando directamente el patrimonio del Fideicomiso en el año 2016, y no se determinaron ni registraron restableciendo los estados financieros por los años 2015 y 2014 según corresponda, de acuerdo a lo establecido en las NIIF.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este

informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes del Fideicomiso de Garantía Amerafin I de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión adversa.

Asunto de énfasis

Tal como se menciona en las Notas 1 y 3 a los estados financieros adjuntos, el objeto del Fideicomiso es que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual fuente de pago de las obligaciones contraídas por personas naturales o jurídicas, a favor de los beneficiarios y/o los beneficiarios sustitutos, según corresponda; por lo tanto, el Fideicomiso de Garantía Amerafin I no prepara los estados de resultados ni de flujos de efectivo.

Información presentada en adición a los Estados Financieros

La Administradora del Fideicomiso es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el informe anual de rendición de cuentas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el informe anual de rendición de cuentas y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Si basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. De acuerdo a lo mencionado en la sección "*Fundamentos de la opinión adversa*" el Fideicomiso registró ciertas partidas de activos, pasivos y patrimonio que no cumplen con los requerimientos para su reconocimiento, medición y presentación según NIIF. Adicionalmente, los ajustes identificados en el proceso de análisis y depuración de ciertas cuentas contables fueron registrados directamente en el patrimonio del Fideicomiso, y no se determinaron ni registraron restableciendo los estados financieros por los años 2015 y 2014 según corresponda. Por lo tanto, concluimos que el informe anual de rendición de cuentas está materialmente incorrecto por las mismas razones, con respecto a los saldos y otras revelaciones afectadas por dichos asuntos.

Responsabilidad de la Administradora del Fideicomiso por los estados financieros

La Administradora del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

La Administradora del Fideicomiso es la responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero del Fideicomiso de Garantía Amerafin I.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de

auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, evaluamos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Fideicomiso deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte & Touche
Quito, Junio 16, 2017
Registro No. 019

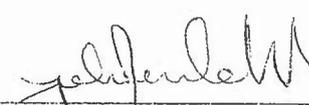

Santiago Sánchez
Socio
Licencia No. 25292

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
		(en U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos		94,308	153,572
Cuentas por cobrar a Constituyentes y otras cuentas por cobrar	4	<u>84,782</u>	<u>198,251</u>
Total activos corrientes		179,090	351,823
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Otros activos y total activos no corrientes	5	<u>74,306,015</u>	<u>-</u>
TOTAL		<u>74,485,105</u>	<u>351,823</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar a Constituyentes y otras cuentas por pagar	6	178,135	351,858
Otros pasivos	5	<u>74,306,015</u>	<u>-</u>
Total pasivos corrientes y total pasivos		74,484,150	351,858
PATRIMONIO:			
Aportes de Constituyentes y total patrimonio		<u>955</u>	<u>(35)</u>
TOTAL		<u>74,485,105</u>	<u>351,823</u>

Ver notas a los estados financieros


Yajaira Recalde
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos
Mercantiles


Patricia Cordero
Contadora
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos
Mercantiles

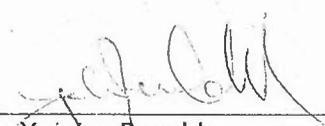
FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

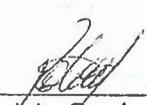
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

(Expresado en U.S. dólares)

Saldo al 31 de diciembre del 2014	2,000
Utilización patrimonio	<u>(2,035)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	(35)
Utilización del patrimonio	<u>990</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2016	<u>955</u>

Ver notas a los estados financieros


Yajaira Recalde
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos
Mercantiles


Patricia Cordero
Contadora
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos
Mercantiles

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Fideicomiso de Garantía Amerafin I fue constituido mediante escritura pública del 29 de julio del 2011, y tiene por objeto que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual fuente de pago de las obligaciones contraídas por personas naturales o jurídicas, a favor de los beneficiarios y/o los beneficiarios sustitutos, según corresponda. Las obligaciones de cada deudor están garantizadas por el aporte particular del correspondiente vehículo que realice cada Constituyente Adherente al Fideicomiso. El Fideicomiso es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles y constituye un patrimonio independiente de la Administradora y del resto de fideicomisos que ésta administra.

El patrimonio del Fideicomiso está constituido por el aporte inicial de los Constituyentes Iniciales y por los vehículos que sean transferidos por los Constituyentes Adherentes a fin de garantizar las respectivas obligaciones señaladas en los respectivos contratos de adhesión. Cada vehículo aportado por cada uno de los Constituyentes Adherentes servirá para garantizar única y exclusivamente las obligaciones individuales que cada uno de los deudores mantenga con los beneficiarios.

La actividad del Fideicomiso está regulada por la Ley de Mercado de Valores, las disposiciones del Consejo Nacional de Valores y controlado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el Fideicomiso mantenía 3,235 y 4,742 vehículos fideicomitados por un valor de US\$74 millones y US\$110 millones, respectivamente.

La información contenida en este estado financiero es responsabilidad de la administración del Fideicomiso.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

a) Comparecientes

Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles	Fiduciaria
Amerafin S.A.	Constituyente inicial y beneficiario
Banco Pichincha C.A.	Constituyente inicial y beneficiario

b) Obligaciones de la Fiduciaria

La Fiduciaria es responsable de ejecutar las siguientes instrucciones fiduciarias:

- Actuar en defensa de los bienes fideicomitidos, así como la información escrita sobre hechos de perturbación, afectación legal o deterioro.
- Presentar anualmente la rendición de cuentas a los constituyentes iniciales y al respectivo beneficiario y a cada uno de los Constituyentes Adherentes, en lo que les corresponda.
- Llevar a cabo el procedimiento convencional de enajenación y venta.
- Realizar todos los actos y suscribir todo tipo de documentos necesarios para la consecución del objeto de este Fideicomiso.
- Consultar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y cuando tenga dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, siempre y cuando se haya solicitado un pronunciamiento previo a los Constituyentes Iniciales o Adherentes que correspondan, y no se haya recibido respuesta alguna.
- Realizar directamente o a través de personas designadas por la Fiduciaria el seguimiento permanente del cumplimiento de las obligaciones de los Constituyentes Adherentes.
- Elaborar el manual operativo en el que conste la forma del cálculo o modelo de obtención de los honorarios de administración fiduciaria, en el mismo también se podrán incorporar aspectos relacionados con la funcionalidad operativa del Fideicomiso Mercantil.

c) Derechos de la Fiduciaria

Son derechos de la Fiduciaria los siguientes:

- Cobrar los honorarios pactados en el Contrato.
- Los demás derechos establecidos en el Contrato y en la Ley.

d) Obligaciones y derechos de los Constituyentes Adherentes

Son obligaciones de los Constituyentes Adherentes los siguientes:

- Permitir y facilitar el desarrollo del objeto del Fideicomiso, en los términos del Contrato.
- Velar por la conservación, mantenimiento y protección del vehículo que aporte al Fideicomiso, adoptando todas las medidas necesarias para su conservación, mantenimiento, defensa, especialmente se obliga a mantener los vehículos fideicomitidos en condiciones que no sufran desmejoras o depreciaciones, distintas a aquellas provenientes de su uso ordinario.
- Asumir como único obligado ante terceros, ante el Beneficiario, ante el Fideicomiso, ante la Fiduciaria y ante las autoridades que correspondan, todas las cargas y obligaciones tributarias, administrativas, de tránsito, civiles o penales que se generen por la utilización del vehículo fideicomitado.

- Cumplir estrictamente con los pagos de las obligaciones que se garanticen con el contrato, así como todo tipo de gastos tales como impuestos, matrícula, revisión del vehículo, gastos de mantenimiento, pólizas de seguros, dispositivos satelitales o de localización y realizar por su cuenta todos los trámites que las autoridades o proveedores respectivos exijan para la obtención y renovación de tales permisos y servicios.
- Cada Constituyente Adherente se obliga al saneamiento del vehículo que transfiera al Fideicomiso, en los términos de Ley.
- Informar a la Fiduciaria tan pronto tenga conocimiento, de cualquier presunción, medida cautelar o litigio de que sea objeto el vehículo fideicomitado.
- Mantener, durante la vigencia del contrato de adhesión, asegurado el vehículo que aporte al Fideicomiso.
- En el evento de producirse un siniestro sobre el correspondiente bien aportado por un Constituyente Adherente, éste deberá proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de todos los pagos que corresponda efectuar.
- El Constituyente Adherente observará y se obliga a cumplir las reglas del comodato precario.
- Informar de manera inmediata a la Fiduciaria, sobre cualquier cambio relativo al domicilio señalado en el Contrato de Adhesión.
- No trasladar fuera del país el vehículo que aporte al Fideicomiso.
- Acudir a las reuniones que le convoque la Fiduciaria.
- Las demás consagradas en otras cláusulas del Contrato de Adhesión y la Ley.

Son derechos de los Constituyentes Adherentes los siguientes:

- Exigir a la Fiduciaria la rendición de cuentas de su gestión.
- Solicitar la restitución del correspondiente vehículo fideicomitado, una vez que hubiere cancelado la totalidad de las obligaciones garantizadas con dicho vehículo.
- Solicitar, cuando el caso lo amerite, reunirse con la Fiduciaria y su respectivo Beneficiario.

e) Vigencia

El Fideicomiso tendrá como duración el tiempo necesario para que cumpla su objeto, sin que exceda el máximo establecido por la Ley; sin embargo, terminará anticipadamente, en caso de que se produzca uno o algunos de los siguientes eventos:

- Solicitud expresa y por escrito dirigida a la Fiduciaria por parte de los Beneficiarios iniciales y los Beneficiarios sustitutos existentes a la fecha.

- La renuncia de la Fiduciaria notificada con treinta días de anticipación tanto a los Constituyentes Iniciales, como a los Constituyentes Adherentes y quienes tengan la calidad de Beneficiarios, a efectos de que el Fideicomiso pueda ser sustituido a otra Fiduciaria.
- Por imposibilidad absoluta de desarrollar su objeto.
- Por mora o incumplimiento en el pago de una anualidad o más de las comisiones que los Constituyentes Iniciales o Beneficiarios debe pagar a la Fiduciaria, habiendo sido notificado sobre este hecho con treinta días de anticipación para que la Fiduciaria pretenda hacer efectiva la presente causal de terminación del contrato.
- Cuando los Constituyentes Adherentes o de ser el caso los Beneficiarios no proporcionen los recursos necesarios para atender los gastos necesarios para el cumplimiento de la finalidad del presente contrato, pese a que la Fiduciaria les haya dado aviso sobre este hecho, con treinta días de anticipación para que la Fiduciaria pretenda hacer efectiva la presente causal de terminación del contrato.
- Por las demás causales previstas en el contrato y en la Ley de Mercado de Valores.
- Los Contratos de Adhesión terminarán cuando el correspondiente Constituyente Adherente pague sus obligaciones o se termine con el proceso convencional de ejecución.

Entre los principales términos usados en el contrato del Fideicomiso se incluyen los siguientes:

Constituyente adherente - Es quien por medio del contrato de adhesión se adhiere al Fideicomiso y transfiere al patrimonio del mismo, el respectivo vehículo que ha adquirido, con el fin de garantizar las obligaciones de un determinado deudor.

Contrato de adhesión - Es el contrato por el cual cada deudor o constituyente adherente de manera libre, voluntaria, incondicional e irrevocable se adhiere al Fideicomiso; y, a través del cual aporta al patrimonio autónomo el vehículo que adquiere y que garantizará las obligaciones de un determinado deudor.

Procedimiento convencional de enajenación - Es el procedimiento o trámite convencional o extrajudicial acordado y aceptado por las partes para proceder a la venta o a la dación en pago de manera individual de cada uno de los vehículos aportados por los Constituyentes Adherentes cuyos respectivos deudores incumplan con las obligaciones garantizadas.

Comodato precario - Los vehículos fideicomitados serán entregados en comodato a título de precario, a favor de los respectivos Constituyentes Adherentes, para su custodia y tenencia.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros del Fideicomiso de Garantía Amerafin I comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el estado de cambios en el patrimonio

del Fideicomiso por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo a las disposiciones del artículo 103 de la Ley de Mercado de Valores y las disposiciones del Plan y Dinámicas de Cuentas del Consejo Nacional de Valores, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - (IASB).

De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores, el Fideicomiso lleva sus cuentas y prepara su estado financiero en forma independiente a los de su Administradora.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por el Fideicomiso en la preparación de sus estados financieros:

- 3.1 Moneda funcional** - La moneda funcional del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 3.2 Bancos** - Representa el efectivo disponible en una cuenta corriente en un banco local, la cual no genera intereses.
- 3.3 Patrimonio del Fideicomiso** - Constituye el aporte inicial del Fideicomiso y los vehículos entregados por los Constituyentes Adherentes.
- 3.4 Impuestos** - La Ley de Régimen Tributario Interno establece que, los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, igual que lo realiza el resto de sociedades.

Están exentos del pago de impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre que se realice la retención del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno para el caso de la distribución de dividendos.

Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola, de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

El objeto del Fideicomiso es que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual fuente de pago de las obligaciones contraídas por personas naturales o jurídicas, a favor de los beneficiarios y/o los beneficiarios sustitutos, según corresponda; por lo tanto, el Fideicomiso no tiene otro tipo de operaciones que generen resultados. Como consecuencia, el Fideicomiso no genera base imponible para el pago del impuesto a la renta.

- 3.5 Estado de Resultados y Flujos de Efectivo** - El objeto del Fideicomiso es que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual fuente de pago de las obligaciones contraídas por personas naturales o jurídicas, a favor de los

beneficiarios y/o los beneficiarios sustitutos, según corresponda; por lo tanto, el Fideicomiso no genera utilidades y ciertas transacciones efectuadas no representan movimientos de efectivo, en razón de lo indicado el Fideicomiso de Garantía Amerafin I, no prepara estados de resultados ni flujos de efectivo.

4. CUENTAS POR COBRAR A CONSTITUYENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Banco Pichincha C.A.	68,069	41,896
Cuentas por cobrar a Constituyentes	15,330	140,090
Anticipo a proveedores	270	14,962
Otros	<u>1,113</u>	<u>1,113</u>
Total	<u>84,782</u>	<u>198,061</u>

Banco Pichincha C.A. - Corresponden a cuentas por cobrar al Banco Pichincha C.A. que se originan por la devolución de los vehículos de los cuales no se completó el proceso de venta, y cuyo efectivo recibido había sido entregado al Banco.

Cuentas por cobrar a Constituyentes - Corresponde a los valores por cobrar a los Constituyentes Adherentes que surgen del proceso de enajenación y levantamiento de prendas de los vehículos que han sido transferidos al Fideicomiso.

Anticipo a proveedores - Corresponden a anticipos entregados a Kleinsad S.A. para la gestión de los procesos legales relacionados con los Contratos de Adhesión.

5. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Corresponden a los vehículos recibidos en garantía por las obligaciones de los constituyentes adherentes con el constituyente inicial y beneficiario (Banco Pichincha C.A.).

6. CUENTAS POR PAGAR A CONSTITUYENTES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Cuentas por pagar Amerafin S.A.	167,750	81,440
Cuentas por pagar Fiducia S.A.	7,560	
Cuentas por pagar a Constituyentes	1,638	237,887
Proveedores locales	<u>287</u>	<u>32,531</u>
Total	<u>178,135</u>	<u>351,858</u>

Cuentas por pagar Amerafin S.A. - Corresponden a los valores pendientes de pago a Amerafin S.A. por la venta de los vehículos cuya garantía ha sido ejecutada, los cuales posteriormente son pagados al Banco Pichincha C.A..

Cuentas por pagar a Constituyentes - Corresponde a los valores por pagar a los Constituyentes Adherentes que surgen de los excedentes obtenidos en la enajenación de

los vehículos cuyas garantías han sido ejecutadas por falta de pago de las obligaciones contraídas.

Proveedores locales - Corresponden principalmente a saldos pendientes de pago a Kleinsad S.A. por gestiones legales tales como levantamientos de gravámenes, relacionados con el objeto del Fideicomiso.

7. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión del estado financiero (16 de junio del 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

8. APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, fueron aprobados por la Administradora del Fideicomiso y serán presentados a los Constituyentes. En opinión de la Administradora del Fideicomiso, los estados financieros serán aprobados por el Constituyente sin modificaciones.

